

11-12

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO DE LA EMPRESA

CÓDIGO 01422041

UNED

11-12

DERECHO DE LA EMPRESA
CÓDIGO 01422041

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

La finalidad principal de esta asignatura es introducir al alumno en el conocimiento del ordenamiento jurídico y la normativa que regula el ejercicio de las actividades económicas y empresariales.

Para conseguir dicha finalidad, la asignatura se estructura en dos partes:

La primera, "Introducción al Derecho", cuyo objetivo es doble:

1. dar noticia del Derecho, la razón de su existencia, los principios y valores que inspiran el ordenamiento jurídico, las fuentes del derecho, así como, su aplicación e interpretación; permitiéndole captar el sentido del sometimiento al derecho y de la seguridad jurídica;
2. definir las principales instituciones jurídicas: la obligación, la representación y el contrato

La segunda parte, se centra en el estudio de la actividad empresarial, como ejercicio por unos sujetos determinados, los empresarios, de una actividad económica organizada que se desarrolla en un mercado de bienes y servicios. El objetivo de esta segunda parte es, por tanto, conocer:

1. Los principios constitucionales que configuran el modelo económico español (libertad de empresa y propiedad privada)
2. La regulación del mercado, cuyo fin es velar por los intereses que en el mismo concurren: propiedad industrial; derecho de la competencia; protección de los consumidores...
3. El estatuto jurídico del empresario y las formas de ejercicio de la empresa (empresario individual, empresario social....)
4. Los distintos contratos, como instrumentos de actuación en el tráfico económico
5. Por último, las situaciones de crisis empresarial

Es propósito, que el alumno, al finalizar el curso, sea consciente de la interrelación que existe entre economía y derecho y haber adquirido un conocimiento elemental sobre las instituciones jurídico-empresariales y su significado, los instrumentos jurídicos y posibles soluciones legales a problemas que con frecuencia plantea la realidad económica.

CONTENIDOS

Se recogen en el programa de la asignatura, con la advertencia de que el desarrollo de las rúbricas de éste se encuentran en el texto base.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARMEN MUÑOZ DELGADO
Correo Electrónico	cmunoz@der.uned.es
Teléfono	91398-7730
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El libro de texto es el manual de BELTRAN SANCHEZ, E.; ORDUÑA MORENO, F. J. (Dir.) y otros: *Curso de Derecho Privado*, última edición.

El programa se ajusta al contenido de este libro, en las materias que comprende (es decir, el libro no se exige en su integridad).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

a) LEGISLACIÓN

No se pretende, por supuesto, que el alumno estudie teniendo a la vista los textos legales. No se trata de esto. Se estima, sin embargo, que el alumno, mediante consulta en alguna biblioteca que le resulte accesible, verifique directamente de qué tratan algunos grandes textos legales. A título meramente indicativo y dando por supuesto el valor formativo que de un examen directo de cualquiera de tales textos se puede obtener, indicamos a continuación algunas normas básicas, a considerar por el alumno, a su elección. No obstante su fecha, deberán de tenerse en cuenta las reformas posteriores. Es decir, tener en cuenta las normas actualizadas:

1. Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978.
2. Normas Civiles:
 - Código Civil, según la publicación del R. D. de 24 de julio de 1889
3. Normas mercantiles:
 - Código de Comercio, aprobado por R. D. de 22 de agosto de 1885.
 - Real Decreto 1.784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
 - Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
 - Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.
 - Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
4. Normas laborales:
 - Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

5. Normas tributarias:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) BIBLIOGRAFÍA

Con carácter meramente indicativo, para alguna materia o parte del programa, resultan de interés, entre otras, las siguientes obras, cuyos títulos dan idea de su contenido: Teoría General del Derecho, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo.

Las obras se citan por la edición aparecida o anunciada al redactar la Guía, aunque, por supuesto, debe de procurarse consultarse siempre la última edición.

BERCOVITZ, A.: *Apuntes de Derecho Mercantil*. 11^a edic., 2010.

BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo*. 19.^a edic., 2010.

COSCULLUELA MONTANER, L.: *Manual de Derecho Administrativo*, tomo I, 21.^a edic., 2010.

JIMENEZ SÁNCHEZ, G. (Coordinación): *Lecciones de Derecho Mercantil*, 14.^a edic., 2010.

JIMENEZ SÁNCHEZ, G.: *Nociones de Derecho Mercantil*, 5^a edic., 2010.

LACRUZ BERDEJO, J. L.: *Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho*, 6.^a edic., 2008.

MENENDEZ, A. (dir.): *Lecciones de Derecho Mercantil*. 8^a edic. 2010.

SÁNCHEZ CALERO, F.: *Principios de Derecho Mercantil*, 15.^a edic., 2010.

SUAREZ LLANOS, L.: *Introducción al Derecho Mercantil*, 1^a edic., 2007.

VICENT CHULIÁ, F.: *Introducción al Derecho Mercantil*, 22.^a edic., 2009.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El examen consistirá, a reserva de que se fijase por la Universidad distinto tipo de examen, con carácter general, para España y resto de la Unión Europea, en 20 preguntas tipo "test", con tres respuestas alternativas de las que el alumno deberá marcar la que considere correcta. Las preguntas consistirán en cuestiones teóricas que resulten expresamente citadas en el manual base.

En casos excepcionales y exámenes correspondientes a reservas, Centros en el extranjero y Centros penitenciarios (excepto el Centro Penitenciario de Soto del Real) no serán de tipo test.

Las solicitudes de aclaración, reclamación o revisión de notas o exámenes deberán realizarse por escrito y tendrán que estar fundamentadas, debiendo el alumno facilitar sus datos personales, domicilio, teléfono, centro de examen, fecha del mismo.

El plazo para dichas solicitudes, según se trate de aclaración o reclamación sobre las notas de los exámenes o del proceso de revisión, es el establecido en el Reglamento de celebración de pruebas presenciales y en los acuerdos de la Junta de Gobierno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Respuestas correctas

Calificación

0	0
1-2	0,5
3-4	1
5-6	1,5
7	2
8	2,5
9	3
10	3,5
11	4
12	5
13	5,5
14	6
15	6,5
16	7
17	7,5
18	8
19	9
20	10

La calificación de 10 es sobresaliente. La normativa y práctica unifican las notas 9-10 bajo la rúbrica sobresaliente, singularizando el régimen de la Matrícula de Honor, que no es automático, y exige unos requisitos complementarios de verificación del conocimiento.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Martes, de 16 a 20 h.

Tel.: 91 398 80 23

Toda correspondencia relacionada con la asignatura deberá dirigirse a:

UNED Facultad de Derecho Departamento de Derecho Mercantil (Administración y Dirección de Empresas) C/ Obispo Trejo, s/n. 28040 Madrid

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.